Santo Domingo, D.N
8 de agosto 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Límite de Liquidez del Fondo Abierto de Inversión Deposito Financiero Flexible
(SIVFIA-007)

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIVERSAL, S. A. (AFI UNIVERSAL),** inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-009, en calidad de gestora del **Fondo Abierto de Inversión Deposito Financiero Flexible** (el Fondo) inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-007, y en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los artículos 27 y 28 del Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores promulgado mediante el Decreto No. 664-12, el artículo 84 párrafo II literal g) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), y el artículo No. 2.5.4 del Reglamento Interno del Fondo, tiene a bien informar como Hecho Relevante que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del fondo el siete (7) de agosto del año 2019 se estableció por debajo del requerido por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximos 15 días calendario este límite será adecuado.

Se despide atentamente,

ANNY TERESA LETA SANCHEZ DE CRUZ
Firmado digitalmente por ANNY TERESA LETA SANCHEZ DE CRUZ
Fecha: 2019.08.08 15:29:11 -04'00'

540
AFI UNIVERSAL.

Anny Leta
Gerente de Control Interno